



Nº DE EXPEDIENTE: SP24-00381 Servicio de limpieza. Conde Duque

**ACTA DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FASE DE REQUERIMIENTO. TRASLADO DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

En Madrid, a las 09:51 horas del día 1 de septiembre de 2024, se reúne a Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder a la comprobación de la documentación solicitada en la subsanación del requerimiento del procedimiento correspondiente al *SERVICIO DE LIMPIEZA A A PRESTAR EN LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA PROPIA, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS A CELEBRAR EN LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE, POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.*

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Belén Jiménez, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

Purificación Vizuete, como miembro de la Dirección Económico Financiera.

Jesús Patiño Rubio, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

José Javier de Ursúa, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA: Ana Martínez Ortolano, como miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Visto el número de los Asistentes, queda válidamente constituida la Mesa de Contratación permanente de Madrid Destino por concurrir los miembros de obligada presencia para la celebración de la sesión, deliberación y toma de acuerdos relativos a la subsanación de la documentación administrativa señalada para las empresas seleccionadas en el Artículo 159.4.f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el Acta de fecha 26 de agosto de 2024, correspondiente al análisis de la documentación presentada en fase de requerimiento a la mercantil LIMPIEZAS ROYCA, S.A, se le solicitó subsanara y aclarara los datos incorporados en el acta mencionada, que se da por reproducida en aras a la brevedad.

Recibida la documentación por parte de la mercantil, a través de la plataforma de licitación de Madrid Destino, se comprueba que la misma es correcta y queda subsanada al haber aportado el certificado ISO 14.001 en vigor, así como haber presentado el certificado de póliza del seguro en vigor, así como su justificante bancario y haber acreditado la disgregación, retirada y gestión adecuada de residuos peligrosos y no peligrosos.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**



**ÚNICO.**- Por todo lo anterior, de la documentación presentada, se concluye que la mercantil seleccionada LIMPIEZAS ROYCA, S.A con NIF B28081057, ha presentado correctamente la documentación requerida, ACUERDA comunicar al Órgano de contratación la procedencia de adjudicar el procedimiento de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, A PRESTAR EN LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA PROPIA, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS A CELEBRAR EN LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE, POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en favor de la citada mercantil seleccionada.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que yo, la Secretaria, extendiendo la presente Acta que, una vez leída y aprobada por todos los asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por mí con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**La Secretaria de la Mesa**

Firmado por Ana A.  
Martínez Ortolano el  
día 03/09/2024 con un  
certificado emitido  
por AC Sector Público

Fdo.: Ana Martínez Ortolano

**Vº Bº**

**La Presidenta de la Mesa**

Firmado por JIMENEZ  
URRETAVIZCAYA MARIA  
BELEN - DNI \*\*\*7581\*\* el  
día 03/09/2024 con un  
certificado emitido por  
AC Sector Público

Fdo: Belén Jiménez